



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 18 MAR 2010

VISTO:

El expediente n° 5246/2010, por el que la Profesora Titular de la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II**, arquitecta **Lidia SAMAR**, solicita designación por promoción interna de la arquitecta **Alejandra REGA**; Y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva a producirse en la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II**, por jubilación de la arquitecta **Myriam ALMANDOZ**, a partir del 1° de abril de 2010, según Resolución Decanal n° 20/2010,

Que para la cobertura de dicho cargo se solicita la designación por promoción interna de la arquitecta **Alejandra REGA**, que actualmente ejerce un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Designar interinamente a la arquitecta **Alejandra REGA (Leg. 44291)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II**, vacante por finalización de la designación de la arquitecta **Myriam ALMANDOZ**, a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.-

ARTÍCULO 2°.-Dejar sin efecto la designación interina de la arquitecta **Alejandra REGA (Leg. 44291)**, en la misma cátedra, a partir del 1° de abril de 2010, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como reemplazante de la arquitecta **Fabiana AGUSTO**.-



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar




ARTÍCULO 3º.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º.- La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA


Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 116 /10.-